



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



## **Estado de Puebla**

### **Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**

## Contenido

Presentación .....	2
I. Gasto Federalizado identificado para el Estado de Puebla .....	3
I.1. Ramo 28 Participaciones Federales.....	3
I.2. Ramo 33 Aportaciones Federales .....	7
I.3. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	11
I.4. Convenios de Descentralización y Reasignación .....	14
II. Gasto Federal identificado para el Estado de Puebla.....	15
II.1. Recursos identificados en los Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión .....	17
II.2. Asignaciones por Programas y Proyectos de Inversión. ....	19

## Presentación

La H. Cámara de Diputados tiene entre sus facultades exclusivas la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Así, el 23 de diciembre de 2018 aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (PEF 2019), mismo que fue publicado el 28 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación.

Con el propósito de apoyar el quehacer legislativo, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en su carácter de órgano de apoyo técnico de la H. Cámara de Diputados, ha elaborado el presente documento que contiene información de los Recursos Federales aprobados en el PEF 2019 para el Estado de Puebla, haciendo una comparación con los montos consignados en el PEF 2018 de dicha entidad federativa.

La información se encuentra organizada en dos secciones: en la primera se incluyen las cifras del *Gasto Federalizado* para el Estado de Puebla, que comprende el Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas y Municipios y el Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, así como Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos del *Gasto Federalizado* identificados en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que para el año 2019 se asignaron montos solo para algunos programas, mismos que no presentan distribución geográfica por estado.

La segunda sección comprende las erogaciones federales que se efectuarán en el Estado a través de los Programas bajo la modalidad de Subsidios y de Proyectos de Inversión, que se ejercerán por las Delegaciones y Representaciones de las Secretarías de Estado en las Entidades Federativas y Municipios para el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Estos recursos los administra de manera centralizada el gobierno federal.

# I. Gasto Federalizado identificado para el Estado de Puebla

Los montos de gasto federalizado previstos en el PEF 2019 y su comparativo respecto al año anterior, se presentan a continuación detallando la desagregación de los recursos presupuestales para cada Ramo.

## Gasto Federalizado para el Estado de Puebla, 2018-2019

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Total</b>	<b>75,780.6</b>	<b>81,289.8</b>	<b>5,509.2</b>	<b>3.3</b>
Ramo 28 Participaciones Federales	35,895.1	39,803.9	3,908.8	6.8
Ramo 33 Aportaciones Federales	33,357.7	35,635.0	2,277.3	2.8
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones				
Salariales y Económicas	881.7	0.0	-881.7	-100.0
Convenios de Descentralización y Reasignación	5,646.1	5,850.9	204.8	-0.2
Protección Social en Salud	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

En los siguientes tres apartados se muestran las asignaciones del gasto de acuerdo a su componente por Fondo y Programa Presupuestario.

## I.1. Ramo 28 Participaciones Federales

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales" se establecen fórmulas y procedimientos de distribución de recursos entre las entidades federativas para cada fondo de este Ramo.

Los recursos de este Ramo forman parte del *Gasto No Programable*,<sup>1</sup> por lo que dependen de la Recaudación Federal Participable (RFP) efectivamente obtenida

<sup>1</sup> Son las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

en el ejercicio fiscal y por tanto de la actividad económica y petrolera. Su carácter principal es resarcitorio, debido a que al asignar los recursos considera la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación y, por lo tanto, pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de las entidades.

Al carecer de un destino específico en el gasto de las entidades federativas, los recursos no se encuentran etiquetados.

Los montos asignados para el Estado se presentan a continuación:

**Ramo 28 Participaciones Federales para el Estado de Puebla, 2018-2019**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Total del Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>35,895.1</b>	<b>39,803.9</b>	<b>3,908.8</b>	<b>6.8</b>
Fondo General de Participaciones	26,454.8	30,197.5	3,742.7	9.9
Fondo de Fomento Municipal	1,424.0	1,537.3	113.3	3.9
Incentivos Específicos del IEPS	435.1	497.2	62.1	10.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,343.3	1,553.7	210.4	11.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	40.7	46.1	5.3	8.8
Fondo de Compensación	424.0	402.5	-21.5	-8.6
Incentivos a la Venta Final de Diesel y Gasolina	813.9	816.5	2.6	-3.4
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Automóviles Nuevos ISAN	473.3	482.0	8.7	-2.0
Fondo de Compensación del ISAN	110.5	115.7	5.1	0.7
ISR por salarios en las entidades federativas	3,541.1	3,131.9	-409.2	-14.8
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	75.3	87.6	12.3	12.0
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros Incentivos Económicos	759.1	936.0	176.9	18.7

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

En los siguientes apartados se presenta brevemente la integración de cada Fondo:

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula con el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>2</sup> y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo al monto asignado al FGP

<sup>2</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el Artículo 2° de la LCF.

en el año de 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.

- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se constituye del 1 por ciento de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, y el excedente respecto a dicho año se asigna conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad.
- iii. *Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios*. Se constituye por el 20 por ciento de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8 por ciento de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada estado en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25 por ciento de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.0087 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre Ventas de Diésel y Gasolina (IIEPS)*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para Municipios que realizan Comercio Exterior*. Se calcula como el 0.136 por ciento de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para Municipios Exportadores de Hidrocarburos*. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación*. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios de las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta (ISR) que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios*. El Fondo se integra por el 77.614 por ciento de la recaudación del año 2013 proveniente del Régimen de Intermedios en las entidades, monto que se actualiza por la inflación observada en 2013 y el año inmediato anterior al cual se calcula el Fondo. A dicho monto se adiciona el monto recaudado por el Régimen de Pequeños Contribuyentes actualizado por la inflación de 2013 y del año inmediato

anterior al cual se calcula, multiplicado por un porcentaje decreciente determinado por el estímulo establecido al Régimen de Incorporación Fiscal.

- xiii. *Incentivos por Tenencia o Uso de Vehículos.* Al abrogar la Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos en 2012, las entidades federativas dejaron de recibir los incentivos económicos que percibían por este concepto, conforme al artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con excepción de los que recauden de ejercicios anteriores a la citada abrogación.
- xiv. *Otros Incentivos Económicos.* Este concepto deriva de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

## **I.2. Ramo 33 Aportaciones Federales**

El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos.

Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable,<sup>3</sup> por lo que el monto establecido en el PEF se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

La asignación de recursos para el Estado se presenta a continuación:

---

<sup>3</sup> Son las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

### Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Puebla, 2018-2019

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>33,357.7</b>	<b>35,635.0</b>	<b>2,277.3</b>	<b>2.8</b>
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	16,572.5	17,263.4	691.0	0.3
Servicios Personales	14,498.0	15,142.2	644.2	0.6
Otros de Gasto Corriente	873.1	873.6	0.4	-3.7
Gasto de Operación	635.3	659.8	24.5	0.0
Fondo de Compensación	566.1	587.9	21.8	0.0
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,581.1	3,805.4	224.2	2.3
Infraestructura Social (FAIS)	5,419.8	5,962.9	543.1	5.9
Infraestructura Social Estatal (FISE)	657.0	722.8	65.8	5.9
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	4,762.8	5,240.1	477.3	5.9
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,288.7	1,359.3	70.6	1.6
Asistencia Social	643.1	729.1	86.0	9.2
Infraestructura Educativa Básica	407.3	452.6	45.3	7.0
Infraestructura Educativa Media Superior	42.0	47.4	5.4	8.7
Infraestructura Educativa Superior	196.3	130.2	-66.2	-36.2
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,748.2	4,241.4	493.2	8.9
Seguridad Pública (FASP)	261.3	228.3	-33.0	-15.9
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	267.8	276.1	8.3	-0.7
Educación Tecnológica	147.4	151.4	4.0	-1.1
Educación de Adultos	120.4	124.7	4.3	-0.3
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,218.2	2,498.2	280.0	8.4

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*. El monto de este fondo se determina en el PEF. Estos recursos se deben destinar a prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el Artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*. El monto de este fondo se determina en el PEF. Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento

del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.

- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la RFP. Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. *Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*. El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5623 por ciento de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones de la Ciudad de México, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*. El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814 por ciento de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la

población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

- vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*. El monto de este fondo se determina en el PEF. Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*. El monto de este fondo se determina en el PEF y sus recursos deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*. El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 1.4 por ciento de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la

propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; viii) apoyar la educación pública; y ix) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

### **I.3. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Adicionalmente a los montos de las Participaciones y Aportaciones Federales, las entidades federativas reciben transferencias para la atención de necesidades específicas a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Este Ramo incluye las asignaciones para los siguientes componentes: Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, Regional, Metropolitano y Provisión para la Armonización Contable; sin embargo, estos fondos no presentan distribución geográfica razón por la cual los recursos federalizados del Ramo 23 por entidad federativa se reportan en cero. Es importante señalar que conforme el avance del ejercicio presupuestal se darán a conocer los montos para cada entidad federativa.

Cabe destacar, que para el ejercicio 2019 se determinó dejar sin asignación presupuestal a programas de subsidios que se canalizaban a estados y municipios, tal es el caso de proyectos de desarrollo regional y de Fortalecimiento Financiero, entre otros.

Considerando lo anterior, en la tabla siguiente se presentan los recursos federalizados identificados para el Estado:

**Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para el Estado de Puebla, 2018-2019**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Total Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23</b>	<b>881.7</b>	<b>0.0</b>	<b>-881.7</b>	<b>-100.0</b>
<b>Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad</b>	<b>21.8</b>	<b>0.0</b>	<b>-21.8</b>	<b>-100.0</b>
<b>Proyectos de Desarrollo Regional</b>	<b>859.9</b>	<b>0.0</b>	<b>-859.9</b>	<b>-100.0</b>

n.a. = No aplica

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.
  
- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

- iii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* busca proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación. Sus recursos se destinan a proyectos de inversión que promuevan la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico; mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.
- iv. Los recursos que integran el fideicomiso público denominado *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)* se destinan a compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales, a saber: FGP, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y las participaciones del 0.136% de la RFP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. A, fracción I de la LCF, que corresponden a entidades federativas y municipios, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.
- v. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se destina a la inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico derivadas de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos de acuerdo a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de este Fondo.
- vi. Los recursos de *Provisión para la Armonización Contable*. El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución de este Fondo, el cual tiene como fin el otorgamiento de

subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **I.4. Convenios de Descentralización y Reasignación**

Los Convenios de Descentralización y Reasignación son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman a lo largo del ejercicio fiscal con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. En la mayoría de los casos deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estos procesos de asignación del gasto programable consisten en transferir del gobierno federal a los gobiernos locales la responsabilidad, que las leyes respectivas establecen, sobre el manejo y operación de los servicios y recursos financieros en materia principalmente de educación, salud y seguridad pública. Esto implica la participación de los gobiernos locales en el diseño e instrumentación de las políticas y el acercamiento de la autoridad a la población demandante con el fin de hacer más eficaz la operación de dichos servicios.

## Convenios de Descentralización y Reasignación para el Estado de Puebla, 2018-2019

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Convenios de Descentralización y Reasignación</b>	<b>5,646.1</b>	<b>5,850.9</b>	<b>204.8</b>	<b>-0.2</b>
<b>Convenios de Descentralización</b>	5,646.1	5,850.9	204.8	-0.2
Poder Legislativo	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
SEGOB	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SHCP	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SAGARPA	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SEP	5,204.6	5,424.3	219.7	0.3
SSA	245.4	229.1	-16.4	-10.1
SEDATU	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SEMARNAT	170.3	171.5	1.2	-3.1
SEDESOL	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SECTUR	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SFP	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
SSP	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Entidades no Sectorizadas	10.8	11.1	0.3	-1.0
Cultura	15.0	15.0	0.0	-3.7
SCT	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
<b>Convenios de Reasignación</b>	0.0	0.0	0.0	n.a.
SCT	0.0	n.d.	n.a.	n.a.
SECTUR	0.0	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

## II. Gasto Federal identificado para el Estado de Puebla

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 también se identifican asignaciones que ejercen de manera directa las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en los estados y municipios.

La aplicación de estos recursos contribuye al cumplimiento de los objetivos de los programas federales, con lo que se propicia el desarrollo económico municipal, estatal y regional, ya que apoya la ampliación de las obras de infraestructura y genera una importante derrama de recursos que son administrados y ejercidos por la Federación, por consiguiente, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del PEF, las Reglas de Operación y otros ordenamientos legales vigentes.

Los recursos se identifican dentro del PEF de dos maneras distintas: de acuerdo al tipo de modalidad de los programas presupuestarios como: subsidios y de proyectos de inversión y, los recursos asignados a Programas y Proyectos de Inversión consignados en el Tomo VIII en los estados y municipios.

Es importante subrayar que cada asignación presupuestaria específica puede reportarse en el PEF en más de una de las clasificaciones anteriores, razón por la cual **es impropio sumar el monto asignado en cada clasificación para obtener un monto total de Gasto Federal**, ya que ello implicaría incurrir en duplicidades en el registro del gasto.

Las cifras identificadas para el Estado se presentan de manera más detallada en las tablas siguientes.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Las cifras se encuentran millones de pesos, en algunos casos se utilizan cuatro decimales para no perder la información en los casos cuyo monto es de baja cuantía.

## II.1. Recursos identificados en los Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión

Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión para el Estado de Puebla, 2018 - 2019  
(millones de pesos y porcentaje)

Ramo Programa	Aprobado	Aprobado	Variación	
	2018	2019	Nominal	Real %
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>7,767.7</b>	<b>7,900.8</b>	<b>133.1</b>	<b>-2.1</b>
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>6,833.9</b>	<b>6,809.9</b>	<b>-24.0</b>	<b>-4.1</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>24.2</b>	<b>20.3</b>	<b>-3.9</b>	<b>-19.2</b>
Programa de aseguramiento agropecuario	24.2	20.3	-3.9	-19.2
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural<sup>1/</sup></b>	<b>489.1</b>	<b>390.1</b>	<b>-99.0</b>	<b>-23.2</b>
Concurrencia con Entidades Federativas	90.9	90.9	0.0	-3.7
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	21.9	0.0	-21.9	-100.0
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	20.1	0.0	-20.1	-100.0
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	186.9	0.0	-186.9	-100.0
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1.5	0.8	-0.7	-48.7
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	81.9	62.1	-19.8	-27.0
Desarrollo Rural	0.0	148.8	148.8	n.a.
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Licons, S.A. de C.V. <sup>2/</sup>	26.3	25.4	-0.8	-6.8
Programa de Abasto Rural a cargo de Dicons, S.A. de C.V. (DICONSA) <sup>2/</sup>	59.7	62.1	2.5	0.3
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>42.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-42.0</b>	<b>-100.0</b>
Programa de Empleo Temporal (PET)	42.0	0.0	-42.0	-100.0
<b>11 Educación Pública</b>	<b>5,311.4</b>	<b>5,492.2</b>	<b>180.8</b>	<b>-0.4</b>
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	106.8	67.9	-38.9	-38.8
Programa de Cultura Física y Deporte	37.6	23.9	-13.7	-38.8
Subsidios para organismos descentralizados estatales	5,167.0	5,400.4	233.4	0.6
<b>12 Salud</b>	<b>245.4</b>	<b>254.1</b>	<b>8.7</b>	<b>-0.3</b>
Prevención y atención contra las adicciones	0.004	0.004	-0.000	-15.0
Prevención y control de enfermedades	0.6	0.5	-0.1	-15.0
Salud materna, sexual y reproductiva	24.5	24.5	0.1	-3.5
PROSPERA Programa de Inclusión Social	192.3	208.3	16.0	4.3
Fortalecimiento a la atención médica	15.2	13.4	-1.8	-15.0
Calidad en la Atención Médica	0.010	0.008	-0.003	-27.7
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	4.4	0.0	-4.4	-100.0
Vigilancia epidemiológica	8.5	7.3	-1.1	-16.6

**Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión para el Estado de Puebla, 2018 - 2019**  
(millones de pesos y porcentaje)

Ramo Programa	Aprobado	Aprobado	Variación	
	2018	2019	Nominal	Real %
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>202.1</b>	<b>213.4</b>	<b>11.3</b>	<b>1.6</b>
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.6	0.4	-0.2	-29.1
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	168.6	171.4	2.7	-2.2
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	32.8	41.5	8.7	21.9
Programa de Devolución de Derechos	0.095	0.068	-0.026	-30.5
<b>20 Bienestar<sup>3/</sup></b>	<b>138.5</b>	<b>60.3</b>	<b>-78.2</b>	<b>-58.1</b>
Programa 3 x 1 para Migrantes	1.8	0.0	-1.8	-100.0
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	6.2	0.0	-6.2	-100.0
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	128.6	59.1	-69.5	-55.7
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores <sup>4/</sup>	1.1	1.2	0.1	2.3
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>355.3</b>	<b>353.3</b>	<b>-2.0</b>	<b>-4.3</b>
Investigación científica, desarrollo e innovación	7.9	6.9	-1.1	-16.8
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	347.4	346.5	-0.9	-4.0
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>10.8</b>	<b>11.1</b>	<b>0.3</b>	<b>-1.0</b>
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	10.8	11.1	0.3	-1.0
<b>48 Cultura</b>	<b>15.0</b>	<b>15.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-3.7</b>
Programa de Apoyos a la Cultura	15.0	15.0	0.0	-3.7
<b>TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>933.8</b>	<b>1,090.9</b>	<b>157.1</b>	<b>12.5</b>
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>928.5</b>	<b>1,080.9</b>	<b>152.3</b>	<b>12.1</b>
Proyectos de construcción de carreteras	428.3	313.7	-114.6	-29.5
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	165.0	543.9	378.9	217.4
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	322.4	210.3	-112.0	-37.2
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	7.9	13.0	5.1	57.5
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>5.2</b>	<b>10.0</b>	<b>4.8</b>	<b>83.8</b>
Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	5.2	10.0	4.8	83.8

1/ En 2018 se denominó Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2/ En 2018, el programa se encontraba sectorizado en el Ramo 20.

3/ En 2018 se denominó Desarrollo Social.

4/ En 2018 se denominó Pensión a Adultos Mayores

n.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

## II.2. Asignaciones por Programas y Proyectos de Inversión.

**Asignaciones por Programas y Proyectos de Inversión**  
**PEF 2018 - PEF 2019**  
**(Millones de pesos y variaciones porcentuales)**

Entidad Federativa	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Puebla	1,600.0	2,986.8	1,386.8	79.7

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente.

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**  
**Cartera de Programas y Proyectos de Inversión**  
**Puebla**  
(Pesos)

Ramo/Proyecto	Unidad Responsable	Monto
<b>Total</b>		<b>1,599,958,791</b>
<b>Proyectos con asignación</b>		
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>591,821,026</b>
Conservación de la Carretera: Chiautla de Tapia- Ixcamilpa del km 0+000 al km 61+086, en el estado de Puebla.		30,556,586
Conservación de la Carretera: Izúcar- Barranca del Muerto (límite de estados) del km 0+000 al km 30+300, en el estado de Puebla.		15,000,000
Carretera: Hueytamalco- Ayotoxco- Tenampulco, con una longitud de 10.00 kilómetros, tramo Ayotoxco- Tenampulco, del kilómetro 33+000 al kilómetro 43+000, en los municipio de Ayotoxco, Tenampulco, en el estado de Puebla.		5,000,000
Conservación de la Carretera: Azumbilla- Tlacotepec de Díaz, tr. Azumbilla- Alcomunga y ramal del km 0+000 al 60+000, en el estado de Puebla.		13,299,913
Conservación de la Carretera: Coyotepec- San Martín Atexcal- Pino Suárez del km 0+000 al km 47+800, en el estado de Puebla.		23,500,000
Conservación de la Carretera: Zacatlán- La Cumbre, tramo: Zapotitlán- La Cumbre (Interserrana) del km 67+000 al km 102+500, en el estado de Puebla.		17,500,000
Conservación de la Carretera: Izúcar- Santa Ana Necoxtla- Coatzingo- Zacapala del km 0+000 al km 58+800, en el estado de Puebla.		28,700,000
Conservación de la Carretera: Chautla de Tapia- San Juan del Río- Ocotlán- Chila del km 0+000 al km 39+200, en el estado de Puebla.		19,500,000
Conservación de la Carretera: Molcaxac- Huatlatlauca del km 0+000 al km 21+300, en el estado de Puebla.		10,500,000
IZÚCAR DE MATAMOROS - HUAJUAPAN DE LEÓN, Tramo: Izúcar de Matamoros - Acatlán de Osorio		200,000,000
Puebla-Atlixco,Tr: Periférico Ecológico- Atlixco		150,000,000
Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla.		50,000,000
Modernización de la carretera Chignahuapan - Zacatlán		28,264,527
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>387,124,808</b>
Ampliación del área de hospitalización con gineco obstetricia e incremento de 100 camas en el HGZ No. 20 en Puebla, Puebla		346,881,201
Ampliación y remodelación de los servicios de admisión continua, hospitalización, unidad de trasplante y residencias médicas del Hospital de Especialidades de la UMAE en Puebla.		40,243,607
<b>TYT Petróleos Mexicanos</b>		<b>50,116,336</b>
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta de Metanol II del Complejo Petroquímico Independencia	T9M Pemex Transformación Industrial	36,619,234
Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Independencia	T9M Pemex Transformación Industrial	13,000,000
Sostenimiento de la capacidad instalada de producción de las plantas de proceso del C.P. Independencia	T9M Pemex Transformación Industrial	497,102
<b>TVV Comisión Federal de Electricidad</b>		<b>570,896,621</b>
Los Humeros II (Desarrollar, diseñar y construir una central geotermoeléctrica)		221,208,231
Los Humeros III (Proyecto que satisface la demanda de energía eléctrica del área Oriental, del Sistema Interconectado Nacional)		99,257,190
Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo		3,303,769
Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II		7,187,431
San Lorenzo Conversión de TG a CC		239,940,000

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**  
**Cartera de Programas y Proyectos de Inversión**  
**Puebla**  
(Pesos)

Ramo/Proyecto	Unidad Responsable	Monto
<b>Proyectos sin asignación</b>		
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>		
Sistema Fotovoltaico Interconectado a la Red para el edificio de la Delegación de SAGARPA Puebla		0
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		
Modernización De La Carretera Africam-Tecali De Herrera.		0
Modernización y ampliación del camino tipo D revestido: Huahuaxtla - Pahuata.		0
Olintla - Vicente Guerrero; tramo del Km 4+000 al Km 12+000		0
San Antonio Metzónapa- La Quebradora E.C. Ayotoxco de Guerrero - Hueytamalco		0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		
Primera Etapa del Centro Regional de Manejo de Fuego Región Centro de la CONAFOR.	RHQ Comisión Nacional Forestal	0
ACTUALIZACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO DE SAN VICENTE BOQUERÓN, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, PUE.		0
Entubamiento del Canal Principal Don Roque, con tubería de PEAD Corrugada de 60 de diámetro del km 0+000 al 3+750, de la Unidad de Riego Porfirio Díaz, Municipio de Chietla, Puebla.		0
Entubamiento del Canal Principal San Miguel, de la Unidad de Riego Porfirio Díaz, Municipio de Chietla, Puebla.		0
Estudio de Factibilidad técnica-económica y Anteproyecto en el río Atoyac y sus afluentes en la zona urbana de San Martín Texmelucan de Labastida, estado de Puebla.		0
Revestimiento del Canal Principal Atencingo del km 0+000 al km 8+359.42 de la Unidad de Riego Atencingo, Municipio de Chietla, Puebla.		0
Revestimiento del canal principal de la Unidad de Riego San Juan Epatlán, Puebla		0
<b>21 Turismo</b>		
Estudios de pre inversión para el Proyecto Turístico Integral de Laguna y Presa Necaxa, en el Edo. de Puebla	W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo	0
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		
Construcción de la Unidad de Medicina Familiar con 10 consultorios y atención médica continua, en el municipio de San José Chiapa, en la delegación de Puebla.		0
Programa de emergencia para la rehabilitación estructural del inmueble del Hospital General de Zona No. 5 en la Ciudad de Metepec, municipio de Atlixco, Puebla.		0
Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla.		0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con Información del Tomo VIII Programas y Proyectos de Inversión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, SHCP.

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**  
**Cartera de Programas y Proyectos de Inversión**  
**Puebla**  
(Pesos)

Ramo/Proyecto	Unidad Responsable	Monto
<b>Total</b>		<b>2,986,763,216</b>
<b>Proyectos con asignación</b>		
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>313,677,277</b>
IZÚCAR DE MATAMOROS - HUAJUAPAN DE LEÓN, Tramo: Izúcar de Matamoros - Acatlán de Osorio		199,843,063
Puebla-Atlixco, Tr: Periférico Ecológico Atlixco		113,834,214
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>2,238,818,503</b>
General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla.	Instituto Mexicano del Seguro Social	2,238,818,503
<b>53 Comisión Federal de Electricidad</b>		<b>434,267,436</b>
San Lorenzo Conversión de TG a CC	CFE Consolidado	193,161,001
Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II	CFE Consolidado	10,148,651
Los Humeros II	CFE Consolidado	139,999,998
Los Humeros III	CFE Consolidado	90,957,786
<b>Proyectos sin asignación</b>		
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		
Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla.		0
Modernización y Ampliación del camino rural: San Martín Teteles La Magdalena Tlatlauquitepec.		0
El Jayal - La Junta Poza Larga		0
Camino San Miguel Acuexcomac - La Trinidad.		0
Olintla - Vicente Guerrero; tramo del Km 4+000 al Km 12+000		0
Modernización y ampliación del camino tipo D revestido: Huahuaxtla - Pahuata.		0
San Antonio Metzónapa- La Quebradora E.C. Ayotoxco de Guerrero - Hueytamalco		0
Quimixtlan - Tozihuic - Huaxcaleca		0
<b>13 Marina</b>		
Construcción y Equipamiento del Centro de Mantenimiento Optoelectrónico de la Armada de México		0
<b>16 Turismo</b>		
ACTUALIZACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA ECONÓMICA DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO DE SAN VICENTE BOQUERÓN, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, PUE.		0
Primera Etapa del Centro Regional de Manejo de Fuego Región Centro de la CONAFOR.	Comisión Nacional Forestal	0
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		
Ampliación y remodelación de los servicios de admisión continua, hospitalización, unidad de trasplante y residencias médicas del Hospital de Especialidades de la UMAE en Puebla.	Instituto Mexicano del Seguro Social	0
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		
Ampliación y Remodelación de Unidades de Medicina Familiar (U.M.F.) en el Estado de Puebla.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		
Sostenimiento de la capacidad instalada de producción de las plantas de proceso del C.P. Independencia	Pemex Transformación Industrial	0

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**  
**Cartera de Programas y Proyectos de Inversión**  
**Puebla**

(Pesos)

<b>Ramo/Proyecto</b>	<b>Unidad Responsable</b>	<b>Monto</b>
Mantenimiento al Centro Petroquímico Independencia 2019-2023	Pemex Transformación Industrial	0
Sostenimiento de la capacidad de producción de servicios auxiliares del Complejo Petroquímico Independencia	Pemex Transformación Industrial	0
Sostenimiento de la capacidad operativa del área de movimiento de productos del Complejo Petroquímico Independencia	Pemex Transformación Industrial	0
<b>53 Comisión Federal de Electricidad</b>		
IZÚCAR DE MATAMOROS MVAR	CFE Consolidado	
AMOZOC Y ACATZINGO MVAR	CFE Consolidado	0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con Información del Tomo VIII Programas y Proyectos de Inversión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, SHCP.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario  
**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas